

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE FRANCÉS 2025/2026

FRANCÉS – ESO

Siguiendo las directrices establecidas para diagnosticar y evaluar el aprendizaje, este departamento calificará la asignatura de francés a través de:

Pruebas y tareas, escritas y orales, libro de ejercicios, cuaderno, y la observación directa del trabajo realizado en el aula y en casa, y el respeto de las normas de clase.

La realización de las actividades se considera importantísima y es obligatoria.

En la etapa de E.S.O. el libro de ejercicios será revisado semanalmente y el cuaderno del alumno será revisado las veces que se considere necesario. Debe estar: completo, al día y con las actividades hechas y corregidas. Se tendrá en cuenta la limpieza, el orden y la caligrafía.

La nota resultante estará entre 1 y 10, y será necesaria una nota mínima de 5 (SUFICIENTE) para aprobar el curso. Las notas de las dos primeras evaluaciones son sólo informativas, la única nota definitiva es la correspondiente a la **evaluación final** que se obtendrá cuando se haya puesto una nota a todos los criterios de evaluación según la ley actual LOMLOE.

En el caso de que un alumno obtenga una nota decimal entre 1 y 7, la nota será el entero inferior (e. 4,7). En el caso de que un alumno obtenga una nota decimal entre 8 y 9, la nota será el entero superior.

Las notas de cada criterio de evaluación serán registradas en la aplicación Additio del profesor con los pesos correspondientes establecidos en la programación didáctica.

Criterios de evaluación de 1º y 2º de ESO relacionados con:

- la comprensión oral y escrita: 1.1, 1.2, 6.2
- la expresión escrita: 2.2, 2.3, 2.5, 3.4, 4.2, 6.3
- la gramática y el léxico: 2.3, 2.4, 5.1, 5.2, 5.3
- la expresión oral: 2.1, 2.5, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 4.1, 4.3, 6.1

Criterios de evaluación de 3º de ESO relacionados con:

- la comprensión oral y escrita: 1.1, 1.2, 1.3, 6.2
- la expresión escrita: 2.2, 2.3, 2.4, 3.4, 4.2, 6.3
- la gramática y el léxico: 2.3, 2.4, 5.1, 5.2, 5.3
- la expresión oral: 2.1, 2.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 4.1, 4.3, 4.4, 6.1

Criterios de evaluación de 4º de ESO relacionados con:

- la comprensión oral y escrita: 1.1, 1.2, 1.3, 6.2
- la expresión escrita: 2.2, 2.3, 2.4, 3.4, 4.2, 6.3
- la gramática y el léxico: 2.3, 5.1, 5.2, 5.3
- la expresión oral: 2.1, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 4.1, 4.3, 4.4, 6.1

Los **instrumentos de evaluación** utilizados para evaluar el proceso de enseñanza–aprendizaje serán la observación directa y sistemática, la realización de tareas y la realización de pruebas específicas según las destrezas evaluadas. El peso de los criterios evaluables de cada curso aparece en el Anexo I de la programación didáctica.

Los resultados de las diferentes pruebas darán lugar a la siguiente **calificación**:

- Insuficiente (de 0 a 4)
- Suficiente (5)
- Bien (6)
- Notable (de 7 a 8)
- Sobresaliente (de 9 a 10)

El alumno que sea descubierto **copiando** o intentando copiar se le retirará el examen, y será calificado con un cero. De la misma manera, si el alumno copiara de otro o de Internet un trabajo, este se puntuará con un cero.

Los exámenes, trabajos y tareas cuya **caligrafía** se considere por el profesor ilegible no serán calificados. El alumno y sus padres/tutores serán oportunamente informados de la situación y de las actividades de mejora que debe realizar.

RECUPERACIÓN DE EVALUACIÓN DURANTE EL CURSO

La evaluación de nuestra materia es **continua**, por lo que no habrá recuperaciones a lo largo del curso, ya que entendemos que el aprendizaje de una lengua es un proceso continuo y acumulativo.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN CUANDO NO SE PUEDE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA

Cuando un alumno acumula un elevado número de faltas de asistencia perderá el derecho a la evaluación continua. Esta medida aparece recogida en el Reglamento de Régimen Interno del centro (RRI):

Art. 100.- Absentismo

a. En caso del alumnado de la E.S.O. que presente un absentismo injustificado que suponga un 20% de total de horas lectivas deberán seguirse los protocolos de actuación establecidos en el programa de absentismo del Centro.

b. En el caso de alumnado que acumule 15 periodos lectivos de faltas de asistencia injustificadas durante un mes, matriculado en Bachillerato o Ciclo F., el tutor procederá a la notificación telefónica de esta situación y dejará constancia del momento en que tuvo lugar la comunicación.

Superado el límite, el alumno perderá su derecho a la evaluación continua, lo que significa que no se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas en esa materia hasta ese periodo y deberá realizar las actividades o pruebas que determine el profesor de la materia (al término del tercer trimestre). El tutor le comunicará esta circunstancia por escrito, tanto al alumno como a sus padres, indicándoles que acudan al Instituto para comunicarles los procedimientos que en cada materia se han determinado para la evaluación del alumno. En la Junta de Evaluación se analizarán de forma particular estas circunstancias y constarán en el acta del tutor.

PLAN DE RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS CON LA ASIGNATURA PENDIENTE.

Los alumnos pendientes del curso ANTERIOR que **NO** hayan elegido francés este curso: Deberán realizar una serie de tareas y actividades que les indicará el profesor, así como una prueba global sobre los contenidos del curso pendiente, se realizará en el mes de abril. Para ser calificado positivamente el alumno deberá obtener la calificación de 5.

Los alumnos que sigan cursando la materia:

El aprendizaje en espiral de un idioma permitirá al alumno que cursando francés este año, y teniendo pendiente el francés del año anterior, al superar positivamente los criterios de la 1ª y 2ª evaluación del curso actual, recuperar el francés pendiente al considerar que ha sido capaz de adquirir un nivel superior de comunicación que el que se requería en el curso anterior. De no aprobarlo, deberán realizar un examen global en el mes de abril.

FRANCÉS – BACHILLERATO

Siguiendo las directrices establecidas para diagnosticar y evaluar el aprendizaje, este departamento calificará la asignatura de francés a través de:

Pruebas y tareas, escritas y orales, libro de ejercicios, cuaderno, y la observación directa del trabajo realizado en el aula y en casa, y el respeto de las normas de clase.

La realización de las actividades se considera importantísima y es obligatoria.

En la etapa de E.S.O. el libro de ejercicios será revisado semanalmente y el cuaderno del alumno será revisado las veces que se considere necesario. Debe estar: completo, al día y con las actividades hechas y corregidas. Se tendrá en cuenta la limpieza, el orden y la caligrafía.

La nota resultante estará entre 1 y 10, y será necesaria una nota mínima de 5 (SUFICIENTE) para aprobar el curso. Las notas de las dos primeras evaluaciones son sólo informativas, la única nota definitiva es la correspondiente a la **evaluación final** que se obtendrá cuando se haya puesto una nota a todos los criterios de evaluación según la ley actual LOMLOE.

En el caso de que un alumno obtenga una nota decimal entre 1 y 7, la nota será el entero inferior (e. 4,7). En el caso de que un alumno obtenga una nota decimal entre 8 y 9, la nota será el entero superior.

Las notas de cada criterio de evaluación serán registradas en la aplicación Additio del profesor con los pesos correspondientes establecidos en la programación didáctica.

Criterios de evaluación de 1º y 2º de BACHILLERATO relacionados con:

- la comprensión oral y escrita: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 6.2, 6.4
- la expresión escrita: 2.2, 2.3, 2.5, 4.2, 6.3
- la gramática y el léxico: 1.5, 2.4, 5.1, 5.2, 5.3
- la expresión oral: 2.1, 3.1, 3.2, 4.1, 6.1

Los **instrumentos de evaluación** utilizados para evaluar el proceso de enseñanza–aprendizaje serán la observación directa y sistemática, la realización de tareas y la realización de pruebas específicas según las destrezas evaluadas. El peso de los criterios evaluables de cada curso aparece en el Anexo I de la programación didáctica del departamento.

Los resultados de las diferentes pruebas darán lugar a la siguiente **calificación**:

- Insuficiente (de 0 a 4)
- Suficiente (5)
- Bien (6)
- Notable (de 7 a 8)
- Sobresaliente (de 9 a 10)

El alumno que sea descubierto **copiando** o intentando copiar se le retirará el examen, y será calificado con un cero. De la misma manera, si el alumno copiara de otro o de Internet un trabajo, este se puntuará con un cero.

Los exámenes, trabajos y tareas cuya **caligrafía** se considere por el profesor ilegible no serán calificados. El alumno y sus padres/tutores serán oportunamente informados de la situación y de las actividades de mejora que debe realizar.

La evaluación de nuestra materia es **continua**, por lo que no habrá recuperaciones a lo largo del curso, ya que entendemos que el aprendizaje de una lengua es un proceso continuo y acumulativo. En caso de no superar la asignatura en la 3ª evaluación el alumno deberá examinarse en junio de toda la materia para recuperarla en la **evaluación extraordinaria**.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN CUANDO NO SE PUEDE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTÍNUA

Cuando un alumno acumula un elevado número de faltas de asistencia perderá el derecho a la evaluación continua. Esta medida aparece recogida en el Reglamento de Régimen Interno del centro (RRI):

Art. 100.- Absentismo

a. En caso del alumnado de la E.S.O. que presente un absentismo injustificado que suponga un 20% de total de horas lectivas deberán seguirse los protocolos de actuación establecidos en el programa de absentismo del Centro.

b. En el caso de alumnado que acumule 15 periodos lectivos de faltas de asistencia injustificadas durante un mes, matriculado en Bachillerato o Ciclo F., el tutor procederá a la notificación telefónica de esta situación y dejará constancia del momento en que tuvo lugar la comunicación.

Superado el límite, el alumno perderá su derecho a la evaluación continua, lo que significa que no se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas en esa materia hasta ese periodo y deberá realizar las actividades o pruebas que determine el profesor de la materia (al término del tercer trimestre). El tutor le comunicará esta circunstancia por escrito, tanto al alumno como a sus padres, indicándoles que acudan al Instituto para comunicarles los procedimientos que en cada materia se han determinado para la evaluación del alumno. En la Junta de Evaluación se analizarán de forma particular estas circunstancias y constarán en el acta del tutor.

NO ABANDONO DE LA ASIGNATURA Y PODER TITULAR (2º BACHILLERATO)

Para que se considere no abandono de la asignatura y poder titular con una materia suspensa, debe tener una nota media de 3, asistir a clase atendiendo y realizando las tareas.

PLAN DE RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS CON LA ASIGNATURA PENDIENTE.

Los alumnos pendientes del curso ANTERIOR que **NO** hayan elegido francés este curso:

Deberán realizar una serie de tareas y actividades que les indicará el profesor, así como una prueba global sobre los contenidos del curso pendiente, se realizará en el mes de abril.

Para ser calificado positivamente el alumno deberá obtener la calificación de 5.

Los alumnos que sigan cursando la materia:

El aprendizaje en espiral de un idioma permitirá al alumno que cursando francés este año, y teniendo pendiente el francés del año anterior, al superar positivamente los criterios de la 1ª y 2ª evaluación del curso actual, recuperar el francés pendiente al considerar que ha sido capaz de adquirir un nivel superior de comunicación que el que se requería en el curso anterior. De ano aprobarlo, deberán realizar un examen global en el mes de abril.